



MENDOZA, **18 JUN 2020**

VISTO:

Las medidas tomadas por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, ante el avance de la pandemia COVID 19, y atento a las recomendaciones del Gobierno Nacional, Provincial, CIN y Rectorado, y el EXP-CUY N° 8646/2019 referido a los Proyectos de Investigación – partida 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Ciencia y Técnica solicita se prorroguen las fechas de entregas de informes contables y finales de los proyectos anuales de investigación convocados según Resolución 076/2019- CD y otorgados mediante Resolución 01972020 VDAR, debido a que las condiciones actuales de referencia, dificultan o imposibilitan el cumplimiento de plazos administrativos y la viabilidad de cumplir con los términos y vencimientos estipulados mencionadas resoluciones;

Que asimismo eleva el nuevo cronograma de plazos y condiciones:

- 1- Eliminación del Informe de Avance conforme con lo estipulado por la SIIP para sus proyectos bianuales.
- 2- Presentación del Informe Económico Financiero: 26 de octubre de 2020.
- 3- Presentación de Informe Final: 11 de diciembre de 2020

Por ello, lo aprobado en su **sesión por videoconferencia** de fecha 9 de junio en curso y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el nuevo cronograma y condiciones para los Proyectos de Investigación-partida 2018, referidos, conforme con el siguiente detalle:

- 1- Eliminación del Informe de Avance conforme con lo estipulado por la SIIP para sus proyectos bianuales.
- 2- Presentación del Informe Económico Financiero: 26 de octubre de 2020.
- 3- Presentación de Informe Final: 11 de diciembre de 2020

ARTICULO 2°.- De forma (digital).

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo

RESOLUCION N° **067**

AL


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
Directora Gral. de Administración


Dra. Ma. Del C. Patricia DI NASSO
Decana